

14/12/2015

La Polar: Fiscalía Centro Norte obtiene condena de principales ejecutivos acusados

Culpables de cuatro delitos fueron declarados los ex ejecutivos de La Polar Pablo Alcalde, María Isabel Farah y Julián Moreno, quienes fueron acusados por la Fiscalía Centro Norte como autores de cuatro delitos cometidos con motivo de las repactaciones unilaterales que realizó la empresa del retail entre 2006 y 2011.

En un juicio abreviado los acusados reconocieron los delitos por los que los acusó el fiscal José Morales, por los que se solicitó una pena de cinco años de cárcel y el comiso de millonarias sumas de dinero. Los querellantes estuvieron de acuerdo con la acusación de la fiscalía.

La sentencia con la condena será dada a conocer el próximo viernes.

Condena inédita

Se trata de la primera condena por lavado de dinero derivado de la Ley de Mercado de Valores, así como la primera condena por los delitos de declaración maliciosamente falsa (Ley de Mercado de Valores) y declaración maliciosamente falsa sobre la conformación del capital de una empresa (Ley general de bancos)

Pablo Alcalde Saavedra, ex presidente de La Polar, fue condenado como autor del delito de entrega de información maliciosamente falsa al mercado; además, la Fiscalía obtuvo su condena como como autor del delito de lavado de dinero y como autor del delito de declaración maliciosamente falsa. Por estos ilícitos la Fiscalía Centro Norte pide que sea condenado a cinco años de presidio y al pago de \$220 millones, que fue lo que el imputado recibió por concepto de bonos. Durante la audiencia, Alcalde entregó voluntariamente de \$155 millones para reparar el mal causado a las víctimas.

María Isabel Farah fue condenada por los delitos de entrega de información falsa al mercado, uso de información privilegiada, lavado de dinero y declaración maliciosamente falsa sobre la conformación del capital de una empresa. Por estos delitos la Fiscalía Centro Norte pidió una pena de cinco años de presidio y el comiso de \$228 millones que la imputada recibió por concepto de bonos más el mayor valor que recibió por medio de la venta de acciones.

Julián Moreno, en tanto, fue condenado por los delitos de entrega de información falsa al mercado, uso de información privilegiada, lavado de dinero y declaración maliciosamente falsa sobre la conformación del capital de una empresa. Por estos delitos la Fiscalía Centro Norte pide una pena de cinco años de presidio y el comiso de \$258 millones, que correspondían a dineros que recibió por concepto de bonos más el mayor valor que recibió por medio de la venta de acciones.

En tanto, el ex ejecutivo Santiago Grage se sometió a la suspensión condicional del procedimiento.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369